



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2019-A-MDSS

San Sebastián, 20 de mayo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 211-2019-GAL/MDSS, el Informe Legal N° 083-2019-DAS-AL-GDUR-MDSS/C, Informe N° 096-2019.GDUR.MDSS., Informe N° 038-2019-ROZ/SGAUR/GDUR.GM/MDSS-C, Oficio Circular N° 001-2019-CIP-CDC/CR/P, Oficio N° 011-2019CAP-RC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**"; asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**",

Que, el numeral 5) del artículo 4° de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones señala que la Comisión Técnica es el órgano colegiado regulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de habilitación urbana y edificación en las modalidades C y D. Los integrantes de las Comisiones Técnicas deberán ser profesionales especialistas, colegiados y habilitados. Las Comisiones Técnicas se desempeñan dentro del ámbito físico y administrativo de las municipalidades. Para el caso del procedimiento de otorgamiento de licencia para habilitaciones urbanas, la Comisión Técnica está conformada por: a. Un (1) representante de la municipalidad a cuya jurisdicción corresponde la solicitud, quien la preside. b. Un (1) representante del Colegio de Arquitectos del Perú - CAP. c. Un (1) representante del Colegio de Ingenieros del Perú - CIP. d. Un (1) representante de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO en aquellas localidades donde dicha institución tenga representación. e. Los representantes de las entidades prestadoras de los servicios públicos. Para el caso del procedimiento de otorgamiento de licencia para edificaciones, está conformada por: Un (1) representante de la municipalidad, quien la preside. Dos (2) representantes del Colegio de Arquitectos del Perú. Tres (3) representantes del Colegio de Ingenieros del Perú, con las especialidades de civil, sanitario y eléctrico o electromecánico;

Que, el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA establece: "Para los procedimientos de otorgamiento de Licencias de Edificación, la Comisión Técnica Distrital, la Comisión Técnica Provincial y la Comisión Técnica Provincial Ad Hoc están conformadas por: a) Un (01) representante de la Municipalidad, quien la preside. b) Dos (02) representantes del Colegio de Arquitectos del Perú - CAP. c) Tres (03) representantes del Colegio de Ingenieros del Perú - CIP, de las especialidades de civil, sanitario y eléctrico o electromecánico";

Que, mediante Informe N° 096-2019.GDUR.MDSS el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la resolución que conforme la Comisión Técnica Calificadora de edificaciones del Distrito de San Sebastián; que para tal efecto, acreditaron a sus profesionales (delegados) el Colegio de Arquitectos del Perú Región Cusco, el colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Cusco y el Ministerio de Cultura a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco

Que, mediante Opinión Legal N° 211-2019-GAL/MDSS el Gerente de Asuntos Legales; visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye declarar

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



procedente la conformación de la Comisión Técnica Distrital para procedimiento de otorgamientos de licencias de edificación del distrito de San Sebastián;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica para proyectos de edificación del distrito de San Sebastián 2019, la misma que está conformada de la siguiente manera:

DESIGNACION	ESPECIALIDAD	NOMBRES	N° COLEGIATURA
PRESIDENTE DE LA COMISION			
TITULAR	ARQUITECTO	DEYVID DURAND PALOMINO	CAP 11978
SUPLENTE	ARQUITECTO	ROLANDO OJEDA ZEGARRA	CAP 19070
COMISION DE ARQUITECTURA			
TITULAR A	ARQUITECTO	DANIEL VERGARA ORUE	CAP 5829
TITULAR B	ARQUITECTO	MARCO ANTONIO HUAMANI MEDRANO	CAP 8441
SUPLENTE	ARQUITECTO	LUIS URIEL GARCIA ESPINOZA	CAP 7428
COMISION DE ESTRUCTURAS			
TITULAR	INGENIERO	OSCAR JESUS VALERIO ENRIQUEZ	CIP 52695
COMISION DE INSTALACIONES SANITARIAS			
TITULAR	INGENIERO	EDGAR FELIPE BARCENA PAREDES	CIP 32663
COMISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS			
TITULAR	INGENIERO	EDWIN ARMANDO BOMBILLA SANTANDER	CIP 62127
COMISION DE AD-HOC ARQUITECTURA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO			
TITULAR	ARQUITECTO	ELESEEVA ANNA HUACHACA	CAP 11378
SUPLENTE	ARQUITECTO	SONIA CHACON DIAZ	CAP 12055
COMISION DE AD HOC- ARQUEOLOGIA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
TITULAR	ARQUEOLOGIA	ERMINIA ESENARRO NINA	COARPE 040743
SUPLENTE	ARQUEOLOGO	CARLOS ANTONIO ARRIOLA TUNI	COARPE 040365

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión constituida en el artículo primero ejerza sus funciones conforme al reglamento de Licencias de habilitaciones Urbana y licencias de Edificaciones aprobado por D.S. N° 011-2017-Vivienda..

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los interesados.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Des Urb. Rural
DESIGNADOS
OTSI.
Archivo.
JVT/cqgq.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"